

„ falta de respeto, que exige tan preciosa Reliquia; pre-
„ viniendose a Vms. que lejos de impedir al expresado
„ vicario, a motivo de un recurso al Cons.^o de la Camara
„ sea el Patronato, ni de qualquiera otro, le auxilien, y
„ procuren que tengan puntual cumplimiento las provi-
„ dencias dictadas, y que dictar, devolviendose por el mis-
„ mo Consejo de la Camara los autos originales de visita,
„ remitidos, en vrd de sus Decretos, o por lo menos literal
„ testimonio, o certificado de ellos, para continuar, y exe-
„ cutar las providencias de otra visita, a fin de que, con
„ eluida esta, con la mas posible brevedad, los devuelva el
„ vicario para su aprobacion, y revolucion competente
„ en el punto incochado de Patronato al Fral. que fuere
„ del Pl. agrado, para que asi, evitada toda competen-
„ cia, se cumpla, sin perjuicio, religiosam.^{te} la soberana
„ voluntad en todo, cesando de una vez tantas molestias,
„ gastos, y desavenencias entre Vms. y el enunciado Vica-
„ rio Juan Cero: que debiendose tener la citada Reliquia
„ muy recubierta, para solo manifestarse en aquellos di-
„ as de funciones, y festividades clasicas, y quando ocur-
„ ran circunstancias particulares, lo ejecutan los Cape-
„ llanes, y dependientes de la capilla, sin discrecion, y a su
„ arbitrio, cuyo abuso ha querido Dho Vicario cortar en
„ los autos, y disposiciones de la visita, en que ha entendi-
„ do, y se hallan suspensas en el dia, a motivo de haver-
„ le mandado la Camara, que los remitiera, a pedim.^{to}
„ de ese Ayuntam.^{to} y Capellan: que las llaves de las Ar-
„ cas donde deben custodiarse los bienes, alhajas, y objetos
„ del Santuario, metodo de la recepcion de Misas, limon: